

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

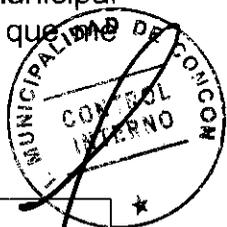
CONCÓN,

02 FEB 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº 250,

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°183 de fecha 25.11.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°330 de fecha 10.12.2020 al Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.237.768-1 a nombre de Complexe Grace Divine SpA del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 15.07.2020. Constitución de Sociedad por Acciones de Complexe Grace Divine SpA de fecha 05.10.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 19.10.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formulario 29 de octubre a diciembre del año 2020 del SII.

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	COMPLEXE GRACE DIVINE SPA.
RUT N°:	77.237.768-1.
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, INCLUYE ACCESORIOS.
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	3272-13.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.489.-
ASEO	\$27.744.-
PROPAGANDA 0.6 MTS. 2 N/L	\$12.235.-
TOTAL	\$65.468.- ✓

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado